

Cartagena de Indias D. T. y C., octubre 20 de 2025

Señores
Alcaldía Municipal del Turbana
Atn: VICTOR RAFAEL CASTRO QUITANA
Secretario de Hacienda Municipal

Referencia: Informe Contrato CDT-PSP-0303A-2025 Prestación de servicios profesionales especializados para desarrollar actividades encaminadas a la construcción del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 - 2025, de la Alcaldía Municipal de Turbana - Bolívar

Cordial saludo.

De acuerdo con la cláusula segunda del contrato he cumplido con las siguientes obligaciones:

1. Apoyé y asesoré en la proyección de la carta de presentación del MFMP al Concejo.
 2. Apoyé en la realización del Informe de la Metodología Utilizada para el desarrollo del MFMP.
 3. Asesore y apoye la realización del Análisis del Comportamiento de los ingresos 2020-2024.
 4. Apoyé la realización del Análisis del Comportamiento de los gastos 2020-2024.
 5. Apoyé la realización del Análisis del Plan Financiero del cuatrienio.
 6. Apoyé la realización de la Proyección de Las metas de superávit primario.
 7. Apoyé la realización del Análisis del Nivel de deuda y su sostenibilidad.
 8. Apoyé la realización de la Proyección de acciones y medidas para el cumplimiento de las metas.
 9. Apoyé la realización del Informe Resultados fiscales de las vigencias fiscales anteriores.
-

10. Apoyé la realización de la Proyección del Costo fiscal de las exenciones tributarias existentes.
11. Apoyé la realización de la Estimación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes.
12. Acompañé la realización del Diagnostico financiero final.
13. Apoyé la realización de los cálculos, análisis y proyecciones de las rentas municipales tanto las propias como las transferencias de la nación por los próximos 10 años
14. Apoyé en la elaboración de la Propuesta Final del Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP.
15. Apoyé en la Elaboración de las Recomendaciones.
16. Asesoré y apoyé en la construcción del documento o cuaderno impreso que contenga el MFMP, asegurándose que su impresión o presentación sea optima.
17. Se anexa el documento completo del MFMP 2026 -2035 del Municipio de Turbana.
18. Se entregaron 20 ejemplares del libro que contiene el MFMP 2026-2035.

CESAR GIOVANNI SABALZA GAVIRIA
Representante legal FISEP

EVIDENCIAS

CARTA DE PRESENTACION

Honorables concejales:

Con mucha satisfacción, estamos entregando presente documento técnico al Honorable Concejo Municipal, que contiene el Modelo de Gestión Fiscal y Financiera de Mediano Plazo, como reflejo del trabajo conjunto realizado desde las bases de nuestras comunidades, contenido en nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “**TURBANA SOCIAL ACTIVA POR LAVIDA**”, con el que abocaremos nuestro tercer año de gobierno, apalancados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026, que se acompaña con el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), es un instrumento de planeación y control de los ingresos y gastos públicos, que permite construir un escenario más predecible para la asignación de los recursos del siguiente año y de un periodo de diez años, para la toma de decisiones fiscales, aplicable al sector central y a las entidades descentralizadas, para orientar la elaboración de los presupuestos anuales.

La guía del presente documento técnico, es el compromiso asumido frente a la comunidad turbanera en el Plan de Desarrollo Municipal, **TURBANA SOCIAL ACTIVA POR LAVIDA**, PDM que el honorable Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo Municipal No.009 de 29 de mayo DE 2024.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003, procedo a presentarles el Marco Fiscal de Mediano Plazo, actualizado y proyectado a diez (10) años, hasta el año 2035, en concordancia con las metas trazadas por el gobierno nacional de acuerdo a la situación económica actual, conforme a las normas y preceptos legales, especialmente los relacionados con el ordenamiento económico y fiscal. Con este documento presento al Honorable Concejo Municipal el Modelo de Gestión Fiscal y Financiera de Mediano Plazo, aplicable los próximos dos años de administración, de acuerdo al Plan de Desarrollo “**TURBANA SOCIAL ACTIVA POR LAVIDA**”.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), es un instrumento de planificación de los ingresos y gastos públicos, que permite construir un escenario más predecible para la asignación de los recursos en un periodo de diez años, para la toma de decisiones fiscales, aplicable al sector central y a las entidades descentralizadas, que debe orientar la elaboración de los presupuestos anuales.

En cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 819 de 2003 la administración presenta, a título informativo al Honorable Concejo Municipal, este año 2025, la revisión y ajuste del marco fiscal de mediano plazo presentado en el año 2024, el cual ha sido actualizado mediante el presente documento técnico, como respaldo del estudio, trámite y aprobación del presupuesto de la vigencia fiscal 2026; documento que consta de los siguientes aspectos:

- I) El Plan Financiero 2025 – 2034, se ajusta con base en los resultados 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025; se amplía hasta el año 2035 para mantener el horizonte de diez años.
- II) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.
- III) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.
- IV) Un informe de resultados de la vigencia fiscal anterior, (año 2024).
- V) Relación actualizada de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del ente territorial.
- VI) Costo fiscal de los Acuerdos Municipales sancionados en la vigencia fiscal anterior, (2024).



Alcaldía Municipal de
Turbana
NIT. 890.481.324-3

VII) Análisis de sostenibilidad de la deuda pública.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, es un documento que retoma los aspectos fundamentales del financiamiento territorial, como esfuerzo fiscal, racionalización de gastos de funcionamiento, cumplimiento de límites de gastos previstos en la Ley 617 de 2000, capacidad de endeudamiento y balance primario.

Para realizar este análisis financiero se tomaron como base los ingresos y gastos presupuestados durante el quinquenio 2020 - 2024 y su respectivo nivel de ejecución, con lo cual se estableció la situación fiscal de la Entidad a 31 de diciembre de 2024. Además se analizó la ejecución de ingresos del año 2025, ocurrida durante los meses de enero a septiembre, proyectada hasta diciembre, con lo cual se ajustó el escenario financiero del Municipio proyectado para los próximos 10 años.

Nuestra administración ha realizado las proyecciones con responsabilidad, garantizando el equilibrio presupuestal, la sostenibilidad financiera y fiscal, procurando que este importante material de gestión financiera, que se entrega al Honorable Concejo Municipal y que acompaña al Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2025, brinde claridad en el conocimiento completo de la situación financiera de nuestro municipio, al término de nuestro segundo año de gestión.

Atentamente,

MAICOL ANDRES OLASCUAGA ARRIETA
Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal de
Turbana
NIT. 863.481.034-3



Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010
Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co
Turbana, Bolívar



TURBANA
ACTIVA SOCIAL
POR LA VIDA

ALC
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCaldía MUNICIPAL DE TURBANA

MARCO FISCAL
DE MEDIANO PLAZO
2026 - 2035



Alcaldía Municipal de
Turbana
NIT.890.481.324-3

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONSEJO	3
INTRODUCCIÓN	5
0. CARACTERIZACIÓN	13
1. PRESENTACIÓN DOCUMENTO	20
1.1. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA	20
1.2. OBJETIVOS	21
1.2.1. OBJETIVOS GENERAL	21
1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	21
1.3. JUSTIFICACIÓN	21
1.4 MARCO TEÓRICO	21
1.4.1. MARCO CONCEPTUAL	21
1.4.2. MARGO LEGAL	23
2. PLAN FINANCIERO	24
2.1. INGRESOS "ANÁLISIS AÑO 2024"	25
2.2. GASTOS "ANÁLISIS DE GASTOS AÑO 2024"	28
3. BALANCE FINANCIERO (DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE)	30
4. INDICADOR DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	31
5. PROYECCIONES FINANCIERAS	33



Turbana
NIT.890.481.324-3

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS: El presupuesto de Ingresos definitivo para el año 2024 fue de \$50.569.002.459. A corte 31 diciembre del año 2023 el municipio tuvo una ejecución de recaudos de \$44.444.401.852, lo que representó recaudos por el **88%** de lo presupuestado; observándose la menor ejecución de los recaudos en los rubros de **Ingresos no tributarios Propios**, de la Fuente denominada **Incentivo por la Regionalización del Relleno Sanitario**. Esta fuente siempre ha tenido dificultades para su recaudo; porque solamente hasta este año se incluyó con reglas claras en el Nuevo Estatuto Tributario.

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIADO	EJECUTADO	SALDO	% EJE
1.1.02.02.086	Tasa Retributiva del Relleno Sanitario	11.665.979.674	4.360.000.000	7.305.979.674	37%

De los ingresos tributarios presupuestados en \$4.655.391.677 se recaudaron \$5.867.258.155, que representan el **126%** de lo presupuestado. Es decir, se recaudó un 26% más de lo presupuestado.

Las transferencias corrientes, recibidas en su mayoría de La Nación, fueron presupuestadas en \$32.103.037.375, se recaudaron \$31.714.497.317 que representan el **99%** de lo presupuestado. Estos recursos se recaudan mensualmente con mucha puntualidad y son la base fundamental de los ingresos corrientes del municipio.

Los ingresos de capital presupuestados fueron de \$1.778.478.110 de los cuales se recaudaron \$1.975.597.218 millones, que representan el **111%** de lo presupuestado. Estos recursos mayormente corresponden a la incorporación del superávit fiscal del año 2023.

PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE CADA RUBRO EN INGRESO TOTAL 2024				
CODIGO	NOMBRE RUBRO	APROPIADO	RECAUDADO	% RECAUDADO
1	Ingresos	50.569.002.459	44.444.401.852	
1.1	Ingresos Corrientes	48.790.524.349	42.468.804.635	95,55%
	INGRESOS CORRIENTES PROPIOS	16.687.486.974	10.754.397.318	24,20%
1.1.01	Ingresos tributarios	4.655.391.677	5.867.258.155	13,20%
1.1.02	Ingresos no tributarios	44.135.132.672	36.601.546.480	82,35%
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	32.103.037.375	31.714.407.317	71,36%
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	171.462.551	171.498.431	0,39%
1.2	Recursos de capital	1.778.478.110	1.975.597.218	4,45%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

El presupuesto definitivo de ingresos para 2024 fue de \$50.569.002.459, de los cuales se recaudaron en Total \$44.444.401.852. En el siguiente análisis compararemos el recaudo de cada concepto con el total recaudado, para saber cuánto es la participación de cada uno en el recaudo.

Los Ingresos Corrientes que son los que recibe el municipio de manera ordinaria o habitual, se recaudaron \$42.468.804.635 lo que representa el **95,55%** del total recaudado.

Los Ingresos Tributarios recaudados fueron de \$5.867.258.155, que representan el **13,20%** del total de recaudos de la vigencia.

Los Ingresos No Tributarios recaudados fueron de \$36.601.546.480, que representan el **82,35%** del total de recaudos de la vigencia.

Los Ingresos no Tributarios Transferencias Ctes. recaudados fueron de \$31.714.407.317, que representan el **71,36%** del total de recaudos.

La Participación y derechos por monopolio Coljugos (esfuerzo propio municipal) se recaudaron \$171.498.432 que representan el **0,39%** de los recaudos.

Los Recursos de Capital recaudados fueron de \$1.975.597.218, que representan el **4,45%** del total de recaudos.

En resumen, el comportamiento de los ingresos totales fue bueno con relación a lo presupuestado, pero al igual que en años anteriores, en lo referente a nuestros ingresos propios, todavía no se ven los esfuerzos fiscales que lleven al municipio a no depender en tan alto porcentaje de los recursos de la Nación, que está por el orden del 75% y solo un 25% fue la participación de la financiación con recursos propios.

2.2 GASTOS. ANÁLISIS DE GASTOS 2024.

RESUMEN DE LA EJECUCION DE GASTOS A DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2024.

Entre el 1º. de Enero y 31 de diciembre del año 2024, se registraron compromisos presupuestales por un total de **\$41.417.075.405**; lo que correspondió a una ejecución total del **82%** del presupuesto anual que ascendió a **\$50.569.003.458**, quedando por ejecutar un saldo de **\$9.151.928.053**; como se muestra en la siguiente tabla.

CÓDIGO RUBROS	NOMBRE RUBROS	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION TOTAL	SALDO	PORCENTAJE EJECUTADO
2	Gastos	50.569.002.459	41.417.075.405	9.151.928.053	82%
2.1	Funcionamiento	6.327.262.733	5.894.583.585	432.679.148	93%
2.1.1	Gastos de personal	1.140.532.648	1.115.756.707	24.775.941	98%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3.216.438.607	3.209.160.230	7.278.377	100%
2.1.3	Transferencias corrientes	1.970.291.478	1.569.666.648	400.624.830	80%
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.262.236.748	875.609.328	386.627.420	69%
2.2.2.01	Principal	448.829.759	148.858.733	299.971.026	33%
2.2.2.02	Intereses	813.406.989	726.750.595	86.656.394	89%
2.3	Inversión	42.979.503.977	34.646.882.492	8.332.621.485	81%
2.3.1	Gastos de personal	684.960.509	646.531.182	38.429.327	94%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	38.575.886.820	30.293.806.507	8.282.080.313	79%
2.3.3	Transferencias corrientes	2.931.854.188	2.931.844.900	9.288	100%
2.3.3.01	Subvenciones	2.487.719.014	2.487.709.726	9.288	100%
2.3.3.01.02	Transferencias E.S.E. HOSPITAL DE TURBANA	558.368.054	558.368.054	0	100%
2.3.3.01.04	A emp. privadas SUBSIDIOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.929.350.960	1.929.341.672	9.288	100%
2.3.3.05	TRANSFERENCIAS a entidades del gobierno – FOSER	444.135.174	444.135.174	0	100%
2.3.4	Transferencias de capital	786.802.460	774.699.903	12.102.557	98%
2.3.4.02	Entidades del gobierno general - INSTITUTO DE CULTURA	786.802.460	774.699.903	12.102.557	98%

FUENTE: DIRECCION DE PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010
Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

MUNICIPIO DE TURBANA					
PROYECCION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000. (2026 - 2035)					
DESCRIPCION	2026	2027	2028	2029	2030
ING CTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD) TOTALES	9.132.035.193	9.771.277.657	10.455.267.092	11.187.135.789	11.970.235.294
ING CTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD) PROPIOS	2.932.876.511	3.138.177.867	3.357.850.317	3.592.899.840	3.844.402.828
Impuestos Predial Unificado	1.077.700.679	1.153.139.727	1.233.859.507	1.320.229.673	1.412.645.750
Sobretasa a la Gasolina	736.332.627	787.875.911	843.027.225	902.039.130	965.181.870
Impuesto de Industria y Comercio	1.038.647.675	1.111.353.012	1.189.147.723	1.272.388.064	1.361.455.228
Avisos y Tableros	80.192.530	85.806.007	91.812.428	98.239.298	105.116.048
Impuesto de Delineacion	1.000	1.070	1.145	1.225	1.311
Dequello de Ganado Menor	1.000	1.070	1.145	1.225	1.311
Impuesto de Espectaculos Publicos Municipal	1.000	1.070	1.145	1.225	1.311
ING CTES DE LIBRE DESTINAC. TRANSFERENCIAS	6.199.158.682	6.633.099.790	7.097.416.775	7.594.235.949	8.125.832.466
SGP: Libre Destinacion de particip de Pop General	6.199.158.682	6.633.099.790	7.097.416.775	7.594.235.949	8.125.832.466

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010
Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co
Turbana, Bolívar

32



Alcaldia Municipal de
Turbana
NIT. 890.481.324-3

TOTAL ICLD	9.132.035.193	9.771.277.657	10.455.267.092	11.187.135.789	11.970.235.294
MENOS 1% LEY 99 DE 1993 (Protecc Zonas Rec Hidricos)	91.320.352	97.712.777	104.552.671	111.871.358	119.702.353
TOTAL ICLD BASE PARA CALCULAR INDICADOR	9.040.714.841	9.673.564.880	10.350.714.422	11.075.264.431	11.850.532.941
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MENOS TRANSFERENCIA CORRIENTES	6.890.137.865	7.280.773.943	7.790.428.119	8.335.758.087	8.919.261.153
GTOS DE FUNC BASE DEL CALCULO DE LEY 617	1.533.816.812	1.641.183.989	1.756.066.868	1.878.991.549	2.010.520.957
CALCULO (GTOS FUN / ICLD) x 100	59,25%	58,30%	58,30%	58,30%	58,30%
LIMITE DE LEY MUNICIPIOS DE 6a. CATEGORIA	80%	80%	80%	80%	80%
DIFERENCIA	20,75%	21,70%	21,70%	21,70%	21,70%

La proyección de los ingresos para el año 2026 se estima que será de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M. L. (\$49.475.647.649).

MUNICIPIO DE TURBANA				
PROYECCION DE LOS INGRESOS 2026				
AL 2035 (+7% Anual)				
NOMBRE DE LA CUENTA	2026	2027	2028	2029
INGRESOS TOTALES	49.475.647.649	52.938.942.984	56.644.668.993	60.609.795.823
INGRESOS CORRIENTES TOTALES	49.475.636.649	52.938.931.214	56.644.656.399	60.609.782.347
INGRESOS CORRIENTES (PROPIOS)	10.130.072.694	10.839.177.783	11.597.920.227	12.409.774.643
TRIBUTARIOS	9.082.193.379	9.717.946.916	10.398.203.200	11.126.077.424
Impuestos Directos	4.239.355.781	4.536.110.686	4.853.638.434	5.193.393.124
Sobretasa Ambiental (15% Predial)	161.655.102	172.970.959	185.078.926	198.034.451
Impuestos Predial Unificado	1.077.700.679	1.153.139.727	1.233.859.507	1.320.229.673
Impuestos Predial Unificado Nuevos Predios	3.000.000.000	3.210.000.000	3.434.700.000	3.675.129.000
Impuestos Indirectos	3.753.554.699	4.016.303.528	4.297.444.775	4.598.265.909
Sobretasa a la Gasolina	736.332.627	787.875.911	843.027.225	902.039.130
Impuesto de Industria y Comercio	1.038.647.675	1.111.353.012	1.189.147.723	1.272.388.064
Avisos y Tableros	80.192.530	85.806.007	91.812.428	98.239.298
Impuesto de Delineación	1.000	1.070	1.145	1.225
Dequello de Ganado Menor	1.000	1.070	1.145	1.225
Contribucion sobre el Servicio de Alumbrado Publico	686.940.000	735.025.800	786.477.606	841.531.038
Sobretasa Bomberli (3% ICA)	92.875.397	99.376.675	106.333.042	113.776.355
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	1.118.563.470	1.196.862.913	1.280.643.317	1.370.288.349
Impuesto de Espectaculos Publicos Municipal	1.000	1.070	1.145	1.225
Estampillas	1.089.282.899	1.165.532.702	1.247.119.991	1.334.418.390
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	531.866.833	569.097.511	608.934.337	651.559.741

3.2. PROYECCION DE GASTOS 2026 HASTA 2035

Al igual que con los ingresos, hemos procedido a proyectar los gastos con un incremento, como dijimos antes, del 9% para los gastos de personal de planta y un 7% para el resto de los gastos de la administración central municipal (GCM); lo anterior porque a nivel nacional siempre se pacta con los sindicatos oficiales un crecimiento real de 1 o 2 puntos porcentuales por encima del IPC para los salarios de los empleados públicos. Para el período fiscal 2025 los gastos totales, se estiman en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M. L. (\$49.475.647.649).**

MUNICIPIO DE TURBANA				
PROYECCION DE LOS GASTOS 2026 AL 2035 (+7%Anual)				
DESCRIPCION	2.026	2.027	2.028	2.029
GASTOS TOTALES	49.475.647.649	52.850.282.349	57.287.502.315	59.653.056.800
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	6.890.137.865	7.280.773.943	7.790.428.119	8.335.758.087
GASTOS PERSONALES	1.420.107.458	1.427.841.408	1.527.790.306	1.634.735.627
FACTORES CONSTITUTIVO DE SALARIO	947.091.672	1.013.388.089	1.084.325.255	1.160.228.023
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	301.127.244	322.206.151	344.760.582	368.893.822
RENUMERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	86.212.306	92.247.167	98.704.469	105.613.782
PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	85.676.236	91.673.573	98.090.723	104.957.073
TRANSPORTE CONCEJALES residentes fuera de la cabecera	24.000.000	25.680.000	27.477.600	29.401.032
GASTOS GENERALES (Adquisición de Bienes y Servicios)	3.626.768.014	3.880.641.775	4.152.286.699	4.442.946.768
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.819.262.393	1.946.610.761	2.082.873.514	2.228.674.660
FEDERACION DE MUNICIPIOS	8.000.000	8.560.000	9.159.200	9.800.344
CARDIQUE - SOBRETASA AMBIENTAL	161.655.102	172.970.959	185.078.926	198.034.451
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORGANOS DE CONTROL	848.452.442	907.844.113	971.393.201	1.039.390.725
CONCEJO MUNICIPAL	584.677.892	625.605.344	669.397.719	716.255.559
HONORARIOS (70 SESIONES ORD)	273.864.536	293.035.054	313.547.507	335.495.833
LIMITE ESTABLECIDO POR LA LEY (1,5 % de los ICLD)	105.644.790	113.039.925	120.952.720	129.419.410
SESIONES EXTRAORDINARIA (20)	136.914.668	146.498.695	156.753.603	167.726.356
SEGURIDAD SOCIAL CONCEJALES	68.253.898	73.031.671	78.143.888	83.613.960
PERSONERIA MUNICIPAL (160 SMLMV PARA 2025)	263.774.550	282.238.769	301.995.482	323.135.166
IMDER (Estampillas y SGP Deporte y Recreación)				
CUERPO DE BOMBEROS	92.875.397	99.376.675	106.333.042	113.776.355
FONPET	558.279.452	597.359.014	639.174.145	683.916.335
BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES	50.000.000	53.500.000	57.245.000	61.252.150

6. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD.

6.1 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

De conformidad con la Ley 819 de 2003 en su Artículo 2°, Superávit primario y Sostenibilidad, el municipio de TURBANA, Bolívar está en la obligación legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció este requerimiento a partir de 2005, por ser este uno de los elementos que conforman el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los municipios de categoría sexta como es nuestro caso, tenían la obligación de presentar dicho marco por primera vez en 2005, de la misma manera como presentaron, en ese año, el proyecto de presupuesto del 2006.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010
Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co
Turbana, Bolívar

37



Alcaldía Municipal de
Turbana
NIT. 890.481.324-3

Con base en lo señalado en la normatividad vigente se presenta en este Capítulo un análisis complementario que expone el comportamiento del endeudamiento y el respaldo a la deuda pública que tiene el municipio de Turbana.

Las metas de superávit primario se pueden definir como un indicador que resulta de la diferencia entre la suma de los Ingresos Corrientes más los recursos de capital, menos la sumatoria de los gastos de funcionamiento y de inversión, el cual determina la capacidad de pago; y se utiliza para garantizar la sostenibilidad de la deuda.

Observando en el Balance Financiero de los años anteriores, los cálculos del Superávit Primario de los años fiscales anteriores a la presente vigencia 2024, evidenciamos con mucha satisfacción que el ente territorial presenta una recuperación tal como lo pronosticamos en el MFMP anterior, porque el resultado de NO SOSTENIBLE en los años 2017, 2018 y 2019 se cambió por un resultado SOSTENIBLE en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Para el año 2026, segundo año de nuestro gobierno, se proyectan cifras positivas en el Balance Financiero; tendencia que esperamos se mantenga en las próximas vigencias fiscales.

Esta situación de los años 2017, 2018 y 2019 se dio por la falta de control en los gastos de inversión, al comprometer mayores recursos presupuestales de los que realmente se recaudaron, al no llevar un PAC mensualizado que les permitiera ir asumiendo compromisos presupuestales en la medida en que la ejecución activa del presupuesto lo fuera permitiendo. Desde el año 2020 hasta el año 2024, se viene cumpliendo con la regla fiscal de no comprometer más recursos de los que se tienen asegurados, como también con la previsión de no ejecutar gastos de funcionamiento por encima del límite exigido por la Ley 617 de 2000, para municipios de Sexta Categoría, como es caso de nuestro municipio; lo cual quedó demostrado en el cuadro de Cumplimiento del Indicador de Ley 617 de 2000, construido a partir de las certificaciones emitidas año tras año por la Contraloría General de la

aprobado por honorable Concejo municipal, por la suma de Tres Mil Millones de pesos (\$3.000.000.000) con garantías de pago basadas en las rentas de SGP Libre Inversión, crédito que fue desembolsado a finales de ese año 2023,

MUNICIPIO DE TURBANA - BOLIVAR					
PROYECCION DE META SUPERAUIT PRIMARIO 2026 -2035					
CONCEPTOS	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos Corrientes	49.475.636.649	52.938.931.214	56.644.656.399	60.609.782.347	64.852.467.112
Recursos de Capital	11.000	11.770	12.594	13.475	14.419
Gastos de Funcionamiento	6.890.137.865	7.280.773.943	7.790.428.119	8.335.758.087	8.919.261.153
Gastos de Inversion	39.358.958.186	42.114.085.259	45.062.071.227	48.216.416.213	51.591.565.348
Superavit Primario	3.226.551.598	3.544.083.782	3.792.169.647	4.057.621.522	4.341.655.029
Indicador (Superavit Primario/Intereses) Mayor o Igual al 100% (> = 100%)	651%	786%	1235%	2375%	9317%
Indicador (Superavit Primario/Intereses) con el nuevo credito (> = 100%)	237%	237%	299%	405%	582%
Mayor a 100% (> = 100%)	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010
Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co
Turbana, Bolívar



Intereses	1.363.810.379	1.492.335.110	1.267.403.119	1.000.882.500	746.422.500
Credito Banco de Bogotá	419.377.500	419.377.500	295.117.500	170.857.500	46.597.500
Credito FINDETER 2010 (AP-SB)	76.432.879	31.357.610	12.060.619	0	0
Nvo. Crédito FINAGRO FINDETER (T. HIDROCARBURO)	868.000.000	1.041.600.000	960.225.000	830.025.000	699.825.000

6.2.1. DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD

En el siguiente tabla mostramos la proyección del cumplimiento de la capacidad de endeudamiento y la sostenibilidad de la deuda financiera del municipio.

MUNICIPIO DE TURBANA - BOLÍVAR						
CALCULO DE INDICADORES DE LEY 358, PROYECTADO 2026 - 2035						
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA						
	CONCEPTO	Proy. 2025	Proy. 2026	Proy. 2027	Proy. 2028	Proy. 2029
TLA	INGRESOS CORRIENTES LEY 358 DE 1997 (SIN DESCONTAR VIGENCIAS FUTURAS)	47.723.908.358	49.475.636.649	52.938.931.214	56.644.656.399	60.609.782.347
TLR.1	(+) SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)	5.086.755.449	5.442.828.330	5.823.826.314	6.231.494.156	6.667.698.746
TLV.1	(-) VIGENCIAS FUTURAS	-	121.000.000	129.470.000	-	-
1	INGRESOS CORRIENTES (TLA + TLR.1 - TLV.1)	52.810.663.807	54.797.464.979	58.633.287.528	62.876.150.555	67.277.481.094
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.677.378.262	6.890.137.865	7.280.773.943	7.790.428.119	8.335.758.087
3	AHORRO OPERACIONAL (IC - GF)	46.133.285.545	47.907.327.114	53.373.073.439	57.386.550.099	61.689.290.972
4	SALDO NETO DE LA DEUDA (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4 + 4.5 - 4.6 - 4.7)	14.880.667.242	14.087.697.336	12.919.727.430	10.626.757.524	8.526.757.524
4.1	Saldo Deuda Vigencia anterior 31 diciembre (FUT Deuda Pública Sin SGR)	3.673.637.148	14.880.667.242	14.087.697.336	12.919.727.430	10.626.757.524
4.2	Desembolsos realizados a la fecha					
4.3	Desembolsos pendientes de realizar (vigencias anteriores)					
4.4	Desembolsos por realizar en la vigencia (Incluido el nuevo crédito)	12.000.000.000				
4.5	Saldo de créditos condonables					
4.6	Amortizaciones realizadas a la fecha	-	-	-	-	-
4.7	Amortizaciones por pagar en la vigencia (Incluido el nuevo crédito)	792.969.906	792.969.906	1.167.969.906	2.292.969.906	2.100.000.000
5	TOTAL INTERESES DE LA DEUDA VIGENTE = (5.1 + 5.2 + 5.3 + 5.4)	873.989.091	1.363.810.379	1.492.335.110	1.267.403.119	1.000.882.500
5.1	Intereses pagados a la fecha	-	-			
5.2	Intereses por pagar en el resto de la vigencia (Incluido el nuevo crédito)	873.989.091	1.363.810.379	1.492.335.110	1.267.403.119	1.000.882.500
5.3	Intereses por créditos de corto plazo	-				
5.4	Intereses de mora	-				
	INDICADOR DE SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) menor de 60%	2%	3%	3%	2%	2%
	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) menor de 100%	28%	26%	22%	17%	13%
	SEMÁFORO: VERDE / ROJO	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
	SEMÁFORO: Estado actual de la entidad					
	INDICADOR DE SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



7. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN

El municipio de Turbana, por su ubicación geográfica, su conurbación con el Distrito de Cartagena y su proximidad con la Zona Industrial de Mamonal, una de las zonas industriales más importantes de Colombia por su aporte al PIB nacional, tiene grandes posibilidades de desarrollo que le permitirían crecer económicamente, si fueran explotadas adecuadamente. Se necesita una decisión radical por parte del gobierno local para que el municipio despegue definitivamente y tome el rumbo del progreso; Turbana tiene que dejar de depender de los recursos que le proveen las transferencias de la nación. Es por eso que, desde primer año de gobierno la nueva administración liderada por la Secretaría de Hacienda, ha programado, para el fortalecimiento de las finanzas municipales, la actualización de Estatuto Tributario Municipal. Esta tarea se cumplió con la expedición del Acuerdo Municipal No.021 de diciembre de 2024. Con esto se busca que los contribuyentes aumenten su confianza en la administración por tener unas reglas claras en la administración y discusión de los tributos, consagradas en el Nuevo Estatuto Tributario Municipal.

Otra acción importante que se inició a mediados del presente año se inició el proceso de cobro persuasivo y coactivo para promover la solidez de las finanzas, con miras a frenar la evasión y elusión fiscal.

En el año 2025 se iniciaron también los programas de cultura tributaria mediante información a los contribuyentes de las distintas rentas municipales, cuyos resultados junto con el cobro coactivo, se espera que tengan muy buenos resultados a partir del próximo año 2026.

La Secretaría de Hacienda tiene como reto ejercer el control y seguimiento al comportamiento del recaudo tributario, con la identificación de los contribuyentes más representativos que presentan cartera, (Predial e ICA) implementando estrategias, a través de visitas y talleres de capacitación para disminuir la sanción tributaria, aumentar la base de contribuyentes y lograr la eficacia del sistema Tributario Municipal. Lo anterior se ha programado en asociación con entidades del orden nacional como FONDO NACIONAL DE GARANTIAS – FONDO DE GARANTIAS DEL CARIBE, entidad con la que ya se hicieron reuniones de programación de eventos conjuntos para promover el crédito a pequeños empresarios y la cultura tributaria.

Por último, es importante resaltar, como una actividad que redundará en el incremento de la mano de obra local a largo plazo, los incentivos que van contenidos en el Capítulo VI de Nuevo Estatuto Tributario aprobado en el Acuerdo Municipal No.021 de diciembre de 2024.

8. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS

8.1. EXENCIONES TRIBUTARIAS

Se hace necesario identificar los beneficios dados a favor de un determinado sector de contribuyentes o actividad económica con tratamientos impositivos que pueden brindar una facilidad o atractivo para la inversión en nuestro territorio. Igualmente, es necesario establecer una estimación del costo fiscal generado por este tipo de medidas. La ley indica que los beneficios deben ser generales y no a determinados grupos de contribuyentes.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de Nuevo Estatuto Tributario Municipal, aprobado por el Acuerdo Municipal No.021 de diciembre de 2024, se otorgan incentivos tributarios a los nuevos contribuyentes que se radiquen en jurisdicción de nuestro municipio. Estos incentivos impactarán positivamente de forma indirecta las finanzas municipales, porque se incentiva la creación de empleo para la mano de obra local, lo que aumentará la capacidad adquisitiva de la población turbanera y mejorará el comercio la economía en general. Debemos anotar que, como en la actualidad los ingresos que pudieran generar estos incentivos no se encuentran contemplados en la proyección de ingresos del MFMP, no causarán ningún impacto negativo en nuestros ingresos anuales.

La tabla de incentivos aprobada en el Acuerdo Municipal No.021 de diciembre de 2024, es la siguiente tabla de inversión y generación de empleo local: